

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES

NCRD.- /IAV.- /RCO.- /MOC.- /RPMM.- /COL.- /SGO/AGR.- /ADM.- /vat

DECRETO EXENTO: 008 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

03 MAR 2022

1. Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal y el de los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Cauquenes para el año 2022.-
2. ORD. N°142 de fecha 03 de febrero de 2022, de Jefa de Departamento Educación Municipal(R), solicitando autorizar la administración de Fondos Fijos del Jardín Infantil y Sala Cuna Antonio Varas, período 2022, por el monto de \$150.000.-, proveído por la Srta. Alcaldesa.
3. Memo N°84 de fecha 24 de enero de 2022, de Encargada Jardines Infantiles VTF a Departamento Jurídico Daem.
4. Póliza de Fianza N° 341722 de Contraloría General de la República de doña Angely Vega Yevenes.
5. El Decreto de Hacienda N°1656 de fecha 22 de diciembre de 1997, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones posteriores. -
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de poner en forma oportuna, recursos en efectivo para resolver gastos menores del Jardín Infantil y Sala Cuna Antonio Varas.

DECRETO:

- 1.- **CRÉASE**, un fondo fijo, en efectivo para gastos menores ocasionados para el Jardín Infantil y Sala Cuna Antonio Varas, por un monto de \$ 150.000. Dicho valor permanecerá constante durante el presente periodo, los cuales deberán ser reintegrados al 31 de diciembre del 2022, y estarán sujetos a reposición y rendición en conformidad a las disposiciones legales vigentes.-
- 2.- **NÓMBRESE**, encargada del fondo fijo a doña Angely Vega Yevenes, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Antonio Varas.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 215-22-12-002-006 -000 "Gastos Menores JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Contabilidad Daem
- c.c. Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem

